

ción a través del Servicio de Correos a la persona, ente jurídico o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que, a través del presente anuncio, se le cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, sita en la calle Cádiz, 2 en Santander.

En virtud de lo anterior, dispongo que los citados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan, cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar:

- Resolución del excelentísimo señor Consejero de Industria al recurso de alzada contra expediente de sanción número S-1352-2006 seguido a la empresa José Luis López Revuelta SL-B39520028. La resolución es firme en vía administrativa. Contra la misma podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación

- Liquidación número 047 2 2138705.

Santander, 16 de junio de 2009.-El jefe de la Sección de Inspección, Juan Martínez López-Dóriga.

09/9556

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Transportes y Comunicaciones

Citación para notificación de resolución de recurso de alzada y de procedimiento de recaudación en período voluntario. S-5973/07.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado la notificación a través del Servicio de Correos a la persona, ente jurídico o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que, a través del presente anuncio, se le cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, sita en la calle Cádiz, 2 en Santander.

En virtud de lo anterior, dispongo que los citados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan, cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar:

- Resolución del excelentísimo señor Consejero de Industria al recurso de alzada contra expediente de sanción número S-5973-07 seguido a la empresa Ttes. Helios Fernández SL-B74062621. La resolución es firme en vía administrativa. Contra la misma podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Santander, en el plazo de

dos meses contados desde el día siguiente a su notificación.

- Liquidación número 047 2 2217845.

Santander, 16 de junio de 2009.-El jefe de la Sección de Inspección, Juan Martínez López-Dóriga.

09/9557

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Transportes y Comunicaciones

Notificación de acuerdo de incoación y pliego de cargos del expediente sancionador número S-010666/09.

Mediante la presente publicación, y para que produzca los efectos legales previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (B.O.E. nº 285 de 26 de noviembre) de Procedimiento Administrativo Común, se notifica a Furgotaxi, S.L., siendo su último domicilio conocido en Alféreces Provisionales, 6, 39009 Santander Cantabria, por esta Dirección General, que se ha acordado en fecha 25-05-2009 la incoación de procedimiento sancionador habiéndose formulado el correspondiente pliego de cargos, cuyos contenidos se transcriben:

Asunto: Acuerdo de incoación.

Ha tenido entrada en esta de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones la siguiente denuncia/acta formulada por La Guardia Civil de Tráfico, de fecha 27-03-2009, contra Furgotaxi, S.L. por: utilizar la misma hoja de registro durante varias jornadas; que pueden ser constitutivos de una infracción grave contemplada en los artículos 15.2 R(CE) 3821-85; Art. 141.7 LOTT; Art. 198.7 ROTT.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 59/83 de 7 de octubre,

Acuerdo la incoación de expediente sancionador, contra el denunciado nombrando como instructor del mismo al Funcionario Juan Martínez López-Dóriga, con N° de Registro Personal 887; pudiendo el mismo ser recusado de conformidad con lo establecido en los arts. 28 y 29 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, de RJAP y del PAC (BOE de 27 de noviembre).

A tenor de lo dispuesto en el art. 108 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria (B.O.C. de 18 de diciembre), se comunica que el plazo máximo de duración de este procedimiento es de un año desde la fecha del Inicio, y que la falta de resolución y notificación al finalizar el plazo establecido originará la caducidad del mismo.

Santander, 15 de junio de 2009.-El director general de Transportes y Comunicaciones, Marín Sánchez González.

Asunto: Notificación pliego de cargos.- Expte. sanción nº: S-010666/2009.

El Ilmo. Sr. Director General de Transportes y Comunicaciones ha acordado la incoación de expediente de sanción contra Furgotaxi, S.L., cuyo escrito se acompaña, en virtud de la siguiente denuncia/acta:

Denunciante: La Guardia Civil de Tráfico.

Boletín/Acta: 000485.

Carretera: N-623. KM: 135.10.

Fecha: 27-03-2009.

Hora: 07:15 h.

Denunciado: Furgotaxi, S.L.

Vehículo matricula: S-8904-AD.

Hechos denunciados: Utilizar la misma hoja de registro durante varias jornadas.

Los hechos expresados, que se le imputan, pueden ser constitutivos de la siguiente infracción: